Dirección Nacional de Transporte

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

000009

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE	ORDEN DE SERVICIO	O.S. Nº 29/2019

Nivel de Entidad:	23 - ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS	Fecha de Emisión:	22 OCT 2019
Entidad:	11 - DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1313 UOC - DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES		
ID del Llamado:	358.489	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS POR CONTRATO ABIERTO			
Proveedor:	SERVI TRAVEL S.A.	RUC:	80014897-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	PASAJES IDA Y VUELTA DESDE ASUNCION A LA CIUDAD DE PORTO ALEGRE - REPUBLICA FEDERATIVA DE BRASIL.	UNIDAD			2	934.861	1.869.722
						EXENTA		6.936.100
						I.V.A.		186.972
						TOTAL		8.992.794

SON GUARANÍES: **OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-**

ENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde: **La suscripcion del mismo**	Hasta: **31 de diciembre 2019.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Será de 2 (dos) horas a partir de la recepción de la presente Orden de servicio.-

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**No**	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en ra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará omáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	230	30	1	99	8.992.794
						Total:			8.992.794

FIRMA PROVEEDOR	FIRMA POR DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FIRMA POR LA ENTIDAD
Servi Travel VIAJES Y TURISMO	Dra. Mariette Rojas Sosa Dirección General de Administración y Finanzas DINATRAN	Abg. Juan José Vidal Bonin Director Nacional de Transporte DINATRAN

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.